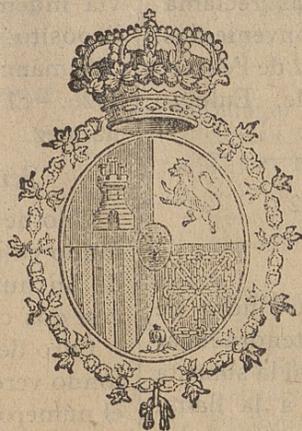


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 36 pesetas.  
 Trimestre. . . . . 9 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Marzo de 1926).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 998

**Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Valladolid**

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden circular de 19 de Diciembre próximo pasado (*Diario Oficial* número 281), se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia el tipo regulador del jornal medio de un bracero en la localidad, que ha de servir de base para los fines de reclutamiento en el acto de la clasificación de soldados ante los Ayuntamientos y de revisión ante esta Junta, y que no se publicó en el número 34, correspondiente al día 11 de Febrero último, por no haberse recibido los datos.

**Partido de Medina del Campo**

	Pesetas
Cervillejo de la Cruz.....	3
Lomoviejo.....	3'50
Moraleja de las Panaderas. .	3
Rubí de Bracamonte.....	3
Serrada.....	3

**Partido de Mota del Marqués**

	Pesetas
Villalbarba.....	3
Villanueva los Caballeros.	2'50

**Partido de Nava del Rey**

	Pesetas
Castrejón.....	3

**Partido de Olmedo**

	Pesetas
Boecillo.....	3'50
Iscar.....	3
Mojados.....	2'75
Ramiro.....	3'50
Ventosa de la Cuesta.....	3'25

**Partido de Peñafiel**

	Pesetas
Cogeces del Monte.....	3
Corrales de Duero.....	2'50
Rábano.....	2'50
San Llorente.....	3

**Partido de Tordesillas**

	Pesetas
Pedrosa del Rey.....	3
San Román de Hornija....	4

**Partido de Medina de Rioseco**

	Pesetas
Berrueces.....	3'50
Tordehumos.....	2'75
Valverde de Campos.....	3
Villaesper.....	3
Villamuriel de Campos....	3'50

**Partido de Valoria la Buena**

	Pesetas
Mucientes.....	3'50
Olmos de Esgueva.....	2'50
San Martín de Valvení....	2'50

**Partido de Valladolid**

	Pesetas
Puente Duero.....	3'50

**Partido de Villalón**

	Pesetas
Gatón de Campos.....	3'50
Monasterio de Vega.....	2'75
Urones de Castroponce....	3
Villabarúz de Campos.....	3'50
Villanueva de la Condesa..	4

Valladolid, 26 de Febrero de 1926.—Por A. de la J. de C. y R., el Comandante-Secretario, *Luis Resines*.

Núm. 1.015

**Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid**

Con esta fecha y por esta Sección se ha nombrado Maestro interino de Honcalada (Salvador de Zapardiel), a don Juan Fraile Bernal.

Valladolid, 1.º de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 1.011

**Arroyo**

Fijadas definitivamente por la Comisión permanente de este Municipio las cuentas correspondientes a los ejercicios de 1909 y 1919-1920, se hallan de manifiesto y expuestas al público con sus justificantes en la Secretaría del

Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo, según determina el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal vigentes.

Arroyo, a 26 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Pablo Manzano.

Núm. 999

**Gatón**

Los días 7, 8 y 9 del mes de Marzo próximo, tendrá lugar en Casa Consistorial de esta villa la recaudación voluntaria del primero, segundo y tercer trimestres del Repartimiento general de Utilidades del año económico de 1925-26 por el Recaudador nombrado por este Ayuntamiento

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes que comprende mentados repartimientos, a fin de que hagan efectivos sus débitos dentro del período voluntario de cobranza y no den lugar a exigirseles por la vía de apremio.

Gatón, 27 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Anselmo Alvarez.

Núm. 1.021

**Lomoviejo**

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al

público en la Secretaría de dicha Corporación por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lomoviejo, a 27 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Valentín Cermeño.

Núm. 1.009

#### Manzanillo

Don Tomás Rodríguez Bayón, Alcalde constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que para atender al pago de los gastos que se originen en la construcción de la fuente pública para abastecimiento de agua de la población, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 2.º, 9 pesetas 68 céntimos.

Capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 5.º, 103 pesetas 12 céntimos.

Capítulo 11, artículo 3.º, concepto 3.º, 20 pesetas.

Capítulo 14, artículo 1.º, concepto 1.º, 67 pesetas 20 céntimos.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Manzanillo, 27 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.

Núm. 1.002

#### Padilla de Duero

Aprobado el anteproyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27 y formado el proyecto de modificaciones por la Comisión municipal permanente para el ejercicio citado, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, conforme ordena el Estatuto municipal vigente, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular

respecto al mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Padilla de Duero, 27 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Eulogio Melero.

Núm. 1.022

#### Rueda

En el día 15 próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos por pujas a la llana, bajo el tipo de 3.500 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría y depósito provisional del cinco por ciento.

Rueda, a 25 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Juan Llano.

Núm. 1.008

#### San Martín de Valvení

Terminado el repartimiento general de Utilidades para el año actual de 1925-26, se halla expuesto al público por término de quince días, a los efectos de que las personas en el mismo comprendidas puedan examinarlo y presenten las reclamaciones que consideren justas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 510 del vigente Estatuto municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Martín de Valvení, 25 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Justiniano Martínez.

Núm. 1.012

#### Santa Eufemia del Arroyo

Hecho el apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término y en cumplimiento de lo ordenado por las vigentes disposiciones, queda expuesto al público, durante quince días, en cuyo plazo se recibirán por la Comisión municipal permanente las reclamaciones que se presenten.

Santa Eufemia del Arroyo, 26 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Patricio Martín.

Núm. 1.010

#### Simancas

En poder del vecino de esta villa, Emiliano San José, y por orden de esta Alcaldía, se encuentran depositados tres barcos arrastrados por las aguas del río Pisuerga en las últimas crecidas.

Lo que se hace público para que pueda llegar a conocimiento de los dueños de los citados barcos y hacerse cargo de ellos, pre-

via indemnización de gastos de depósito.

Simancas, 25 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Mariano Hernández.

#### Señas de los barcos

Uno de guarnición encarnada, fondo color plomo, de seis tablas de anchura, con cadena gruesa con dos chapas.

Otro de guarnición encarnada, fondo verde, con una chapa con el número 1.921.

Otro en mal estado, de color encarnado, fondo blanco.

Núm. 1.005

#### Tiedra

Durante los días 8, 9 y 10 de Marzo próximo, se procederá a la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del actual ejercicio del padrón de carruajes de lujo de este Municipio, horas de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde en la Casa Consistorial; pasados los cuales incurrirán los morosos en los apremios que señala la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tiedra, 27 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Arcadio Marbán

Núm. 1.007

#### Viana de Cega

Hallándose incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del corriente año, los mozos que se expresan a continuación, e ignorándose el domicilio que tengan actualmente, así como su paradero ni tampoco el de sus padres o representantes legales, se les cita por medio del presente para que comparezca por sí o por persona debidamente autorizada al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día siete de Marzo de este año, a las ocho horas del mismo, en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Viana de Cega, 27 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Heliodoro Rodríguez.

#### Mozos que se citan

Antonino Gil Díaz, hijo de Víctor y Leonarda, y Dionisio Casado García, hijo de Esteban y Hermenegilda.

Núm. 1.003

#### Villafuerte

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones del presupuesto ordina-

rio que han de llevarse al que se forme para el próximo año de 1926-27, queda expuesto al público, juntamente con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días que determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante los cuales puede ser examinado por quien interese y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Villafuerte, 26 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Manuel Escribano.

Núm. 1.023

#### Villalba de la Loma

Para proceder con el debido acierto en la formación del proyecto del presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1926-27 y queriendo incorporar al mismo el producto de los pastos y espigadero, los terratenientes de este término, así vecinos como forasteros, que deseen reservarse mentado producto en el próximo ejercicio presentarán los correspondientes documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que los que no lo realicen en dicho plazo ceden los mismos en favor de los fondos municipales.

Villalba de la Loma, a 28 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Federico Mañueco.

Núm. 994

#### Villalba de los Alcores

Hallándose servida interinamente la plaza de Médico titular e Inspector municipal de esta villa, el Ayuntamiento acordó, en sesión del día 21 del actual, proveer la vacante en propiedad y por concurso entre Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía, que pertenezcan al cuerpo de Médicos titulares e Inspectores municipales de Sanidad.

Los aspirantes presentarán sus instancias en papel de la clase octava acompañadas de copia del Título profesional y cuantos documentos estimen necesarios para justificar sus méritos personales y hojas de servicios. Como sueldo percibirán 2.000 pesetas como Médico titular, y 200 pesetas más como Inspector municipal de Sanidad, cobradas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Villalba de los Alcores, 23 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Prudencio Heredero.

Núm. 1.024

**Villanueva de San Mancio**

Por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Patrono-Administrador de la Obra Pía de doña Juana Fernández, de esta villa, con la retribución anual que autoriza la vigente instrucción del ramo o sea el 10 por 100 para gastos de Administración, siendo distribuido su importe entre los Patronos que la forman, el Secretario, gastos de oficina, y abonándose a la Junta provincial el 1 por 100 de examen, ascendiendo el 10 por 100 a 36'56 pesetas.

Los que deseen desempeñar dicho cargo presentarán solicitud ante esta Presidencia en el término de quince días, debidamente reintegrada, acompañando a la misma los documentos necesarios, acreditando el parentesco que tenga con la fundadora, pues han de ser preferidos entre los más próximos, aquellos que a juicio del Patronato reúnan mejores condiciones.

Villanueva de San Mancio, a 1.º de Marzo de 1926.—El Presidente, Graciano Gutiérrez,

Núm. 1.006

**Villavellid**

Durante los días 3, 4 y 5 de Marzo próximo, tendrá lugar en esta villa la recaudación del tercer trimestre del Repartimiento general de Utilidades del actual ejercicio, por el Recaudador del mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a quince de cada uno.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes deudores por dicho concepto.

Villavellid, 25 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Julio Gutiérrez Cabezón.

**Provincia de Valladolid****ELECCIONES DE COMPROMISARIOS**

Año de 1926

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Fuente Olmedo***Concejales*

- D. Emilio Ramos Gómez
- » Eusebio Ramos Gómez
- » Vidal Rincón Segovia
- » Humberto Pérez Ramos

- D. Felipe de la Calle López
- » Pedro Sobrino Segovia

*Mayores contribuyentes*

- D. Melitón Sobrino
- » Manuel M. Delgado
- » Casiano Rincón
- » Gabriel Pérez
- » Faustino Rincón
- » Justo Pérez
- » Mariano Lozano
- » Mariano Sanz
- » Ricardo Crespo
- » Santiago Pérez
- » Narciso López
- » Manuel M. Palomo
- » Donato García
- » Nemesio Herrero
- » Perfecto Hernández
- » Casto Pérez
- » Florentino Sanz
- » Julián Segovia
- » Celestino Domingo
- » Gabriel Lozano
- » Nicolás de Nicolás
- » Longinos Ramos
- » Quirino Pérez
- » Jacinto Segovia

**Mojados***Concejales*

- D. Simeón Martín Ramiro
- » Guillermo Blanco Delgado
- » Miguel Vega Carvayo
- » Miguel Castaño Peñín
- » Celerino Alvarez Núñez
- » Ignacio Rincón Velasco
- » Casimiro Martín Pastor
- » Aurelio García Izquierdo
- » Abundio Garcillán Vaca
- » Crispín Moujas Sanz

*Mayores contribuyentes*

- D. Teófilo García Rojo
- » Agustín García Gutiérrez
- » Saturnino Blanco García
- » Román González Sanz
- » Ramón Sanz Montes
- » Andrés Cubero García
- » Pedro Quintero Arévalo
- » Julián Martín Aldea
- » Santiago Díaz Fernández
- » Lino López Pérez
- » Justo Alvarez Capellán
- » Víctor Villarreal Alvarez
- » Ignacio Díez González
- » Lope Núñez Calvo
- » Andrés Saiz Martín
- » Juan Bezos Plaza
- » Felipe Bezos Alvarez
- » Mariano Alvarez Martín
- » Eulogio Pérez Arrauz
- » Félix Alonso Plaza
- » Vicente Bou Carrascosa
- » Trifón Herrero Ruano
- » Inocencio Cubero Martín
- » Agustín Alvarez Núñez
- » Santiago Alvarez Martín
- » Tomás Gómez Serrano
- » Pío Alonso Plaza
- » Doroteo Plaza Salamanca
- » Basilio Lage Cubero
- » Juan Pérez Plaza
- » Hilario Núñez Benito
- » Germán de la Fuente Her-
- » nansanz
- » Basilio Encinas Matesanz
- » Gabino Rincón Delgado
- » Alejandro Lara Lorenzo
- » Saturnino Sastre Peón
- » Antonio González Olmos
- » Marcelino Fernández Moreno
- » Anastasio Bezos Catalina
- » Benito Pastor Velasco

**Padilla de Duero***Concejales*

- D. Eulógio Melero Samaniego
- » Gumersindo Samaniego Melero
- » Tomás Rodrigo Alonso
- » Eloy Alonso López
- » Simeón Alonso Molinos
- » Antonio García Fuente

*Mayores contribuyentes*

- D. Donato Velasco de la Torre
- » Luis Alonso Ruiz
- » Deltín Gonzalo Molinos
- » Braulio Gonzalo Acebes
- » Julián Serrano Martín
- » Leopoldo Samaniego Melero
- » Marcos Rivera Herrero
- » Juan Alonso Díez
- » Francisco Carrascal Novo
- » Gregorio Sanz Martínez
- » Nicanor Castán de la Cal
- » Juan Martínez Fuente
- » Evaristo Gómez Alonso
- » Teodoro Alonso Molinos
- » Julio Muñoz Requena
- » Eustasio Esteban Medina
- » Manuel Alonso Carrascal
- » Elías Samaniego Muñoz
- » Pedro Alonso Mausó
- » Gregorio Pérez Pérez
- » Guillermo Aparicio Martínez
- » Conrado Melero Rivera
- » Víctor Caballero Fuente
- » Toribio Regidor Carrascal

**San Cebrián de Mazote***Concejales*

- D. Desiderio Gutiérrez Merino
- » José Alvarez Fradejas
- » Edilberto Cortés Fernández
- » Antonio Armesto González
- » Modesto Sánchez Cordero
- » Máximo Rodríguez Merino
- » Tomás Armesto González

*Mayores contribuyentes*

- D. Manuel M.º Cuadrado
- » Román Merino de la Fuente
- » Bernardo Velasco Primo
- » Jacinto Rodríguez Prieto
- » Manuel de la Fuente Armesto
- » Agustín Cabañas Cuadrado
- » Andrés López Primo
- » Eloy de la Fuente Armesto
- » Hilario Laguna Díez
- » Manuel Rodríguez Calvo
- » Eleuterio Cuadrado de la Fuente
- » Ignacio Alonso Maestro
- » Jacinto Gómez Llorente
- » Jacinto Armesto González
- » Santos Veliz Martín
- » Cecilio Marcos Armesto
- » Baltasar Merino Llorente
- » Tomás San José de San José
- » Eufemiano González Artero
- » Eugenio Reglero San José
- » Venancio Revuelta Martínez
- » Gerásimo González de la Fuente
- » Serafín Gómez Primo
- » Isidoro Ruiz
- » Daniel Serna Ruiz
- » Ildefonso Veliz Esteban
- » Lucas Alvarez Armesto
- » Julio Revuelta Martínez

**San Llorente***Concejales*

- D. Mariano Ramos Bombín
- » Victoriano Granada Bombín
- » Santos Mariscal Sanz

- D. Julián Alvarez Casado
- » Fidel Bombín Bombín
- » Antonino Ruiz Granada

*Mayores contribuyentes*

- D. Federico Zumel García
- » Florian Bombín Díez
- » Jorge del Val Ortega
- » José García Granada (mayor)
- » Eugenio Santos García
- » Antolín Zumel García
- » Román García Bombín
- » Germán Granada del Val
- » Saturnino del Pozo Cerezo
- » Demetrio Miguel Santos
- » Dionisio López de la Fuente
- » José García Granada (menor)
- » Aurelio García Bombín
- » Tomás Martínez Cerezo
- » Florencio García Bombín
- » Cándido Arranz Bombín
- » Cleto Zumel Rodríguez
- » Benito Granada López
- » Melquiades García Bombín
- » Isidoro Aguado Bombín
- » Sérvulo Martínez del Rincón
- » Segundo Plaza Villorriego
- » Martín López Granada
- » Benigno Ruiz Miguel

**La Seca***Concejales*

- D. Cruz Rodríguez Cantalapedra
- » Manuel Pamparacuatro González
- » Ubaldo Sanz Fernández
- » Angel Cantalapedra Ampudia
- » Senén Toribio Bernal
- » Manuel Tejedor Vegas
- » Luis Bayón Lorenzo
- » Francisco S. Ampudia Platón
- » Celestino Bayón Labajo
- » Gregorio Nancloares Ampudia
- » Gerardo Sanz Nieto
- » Francisco Lozano Maestro

*Mayores contribuyentes*

- D. Antonino Sanz Alonso
- » Teodoro Sanz Zambranos
- » Mariano Estébanez Labajo
- » Mariano Sanz Fernández
- » Ladislao Cantalapedra Ampudia
- » Cirilo Estébanez Labajo
- » Sandalio Sanz Alonso
- » Aurelio Bayón Pedrosa
- » Félix Nieto del Toral
- » J. Arsenio Cantalapedra Hidalgo
- » Doroteo Ruiz Velasco
- » Antonio Cantalapedra Hidalgo
- » Pedro Lorenzo Velarde
- » Serapio Sanz Zambranos
- » Roque Sanz Alonso
- » David Matachana Yáñez
- » Emiliano Hidalgo Lorenzo
- » Miguel Cantalapedra Ampudia
- » Angel Labajo Soria
- » Claudio Sanz Zambranos
- » Felipe Lorenzo Lorenzo
- » Domingo Rodríguez Platón
- » Máximo Rodríguez Moyano
- » Julián Calderón Estébanez
- » Alejandro Criado Pérez
- » Julio Pedrosa Rodríguez
- » Matías Hidalgo Villanueva
- » Jacobo Vergel Lorenzo
- » Alejo Pérez Velasco
- » Mariano Carracedo Caballero
- » Darío Tejedor Domínguez
- » Torcuato Martínez Cañibano
- » Primo Ayllón Recio
- » Balbino Mena Moyano
- » Antonio González González
- » Eusebio Rodríguez Platón

- D. Vicente Lorenzo Labajo
- » Crisanto Manrique Cantalapedra
  - » S. Alberto Cantalapedra Hidalgo
  - » Luis Cantalapedra Recio
  - » Fermín Bedoya Basanta
  - » Mariano Gutiérrez Ruiz
  - » Flavio Vegas Cantalapedra
  - » Leopoldo Bayón Cantalapedra
  - » Benito Ruiz Velasco
  - » Aureliano Sanz del Toral
  - » Félix Sanz Zambranos
  - » Pío Recio Moyano

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.029

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago a don Prisco Bravo y otros, de cantidades que adeuda don José Mendoza Cortina, en autos de juicio, hoy en ejecución de sentencia, se venderán en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de Marzo próximo, a las once de la mañana, los bienes que a continuación se expresan, y bajo las condiciones que también se dirán:

#### Bienes objeto de la subasta

- 1.º Una máquina aventadora, tasada en trescientas veinticinco pesetas.
  - 2.º Dos vacas, tasadas en trescientas cincuenta pesetas cada una, total setecientas pesetas.
  - 3.º Dos mulas, tasadas en doscientas setenta y cinco pesetas cada una, total quinientas cincuenta pesetas.
  - 4.º Otra mula en trescientas cincuenta pesetas.
  - 5.º Dos chotos, en trescientas pesetas cada uno, total seiscientas pesetas.
- Total general, dos mil quinientas veinticinco pesetas.

#### Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al cinco por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los bienes señalados con el número 1, están en poder de don Enrique González Urdiales, vecino de Quintanilla de abajo; los números 2 y 5, se encuentran en la finca de Pinos Claros, de dicho Quintanilla, y los números 3 y 4, en poder de don Santiago Llanos, vecino de Cubillas de Santa Marta, donde podrán examinarlo los licitadores.

Dado en Valladolid, a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintiséis.—Alejandro Gallo. —El Secretario, P. D., Julio E. Díez.

59



Núm. 995

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia de hoy, dictada en sumario seguido sobre retención de muebles a Matilde Galán, vecina de esta ciudad, se cita por medio de esta cédula a Mariano Cendón, esposo de la Matilde, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado con objeto de instruirle en lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Valladolid, 27 de Febrero de 1926.—El Secretario, P. D., Julio E. Díez.

#### Juzgados municipales

Núm. 982

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Isidoro Díez Canseco y de la Puerta, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don Ricardo Larrucea, de la cantidad de setecientas ochenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos de principal, y unas doscientas pesetas más calculadas para gastos y costas que es en deberle don Isidro Zapatero Jiménez, vecino de esta ciudad, en virtud de ejecución de senten-

cia en juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, se saca a pública subasta y bajo el tipo de mil cuatrocientas pesetas, lo siguiente:

Un automóvil marca «Rugbi» matrícula V. A., número 723, que se encuentra depositado en don Miguel Mira Reynao, vecino de esta ciudad, calle del Riego, número veinte.

El acto del remate tendrá lugar el día quince de Marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose saber que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su tasación y que para tomar parte en la misma, habrá de consignarse previamente el diez por ciento de su avalúo en la mesa del Juzgado.

Dado en Valladolid, a veinticinco de mil novecientos veintiséis.—Isidoro Díez Canseco. —El Secretario, P. D., Narciso Martín Sanz.

60

Núm. 996

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 46 del corriente año, por lesiones causadas por malos tratos a Antonio Terrados Perales, contra Luis y Jesús Manjón Lago y otros sujetos desconocidos que se hallaban en el baile titulado «Parisiana», cuyo hecho tuvo lugar el día catorce del corriente mes, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresados desconocidos cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de Marzo próximo y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintidós de Febrero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm 997

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 40 del corriente año, por lesiones causadas por mordedura de perro a Benedicto Martín Sanz, cuyo hecho tuvo lugar el día ocho del corriente mes en la Azucarera de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado lesionado Benedicto Martín y al padre del mismo, así como al dueño del perro causante de las lesiones, cuyo nombre y paradero se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de Marzo próximo y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido an Valladolid, a veintiséis de Febrero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 993

Comandancia de la Guardia civil de Valladolid

ANUNCIO

El día 7 de Marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-Cuartel, Fabioneli, número uno, la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza de este Instituto a infractores a la vigente ley de Caza, pudiendo únicamente tomar parte en ella los comerciantes que estén legalmente autorizados para ello y los particulares que presenten licencia de caza.

Valladolid, 27 de Febrero de 1926.—El Teniente Coronel primer Jefe, Antonio Lorenzo Rodríguez.

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL